Decreto por donde se le quita los salarios

a M.r D. Agustin Valcarcel

En la villa de Arrecife a veinte y dos dias del mes de Mayo de mil setecientos y ochenta y tres años los señores D. Bartolome Guellan Fernandez de los Rios y Juan Fernandez Zamorano Alcaldes ordinarios D. Antonio Lozano Tomas D. Lorenzo Guardio la Gaican y D. Blas Ximenez de Rivera y D. Antonio Perez de los Rios Al presente Mayor Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa estando juntos en su Ayuntamiento de Cabildo como lo han de hacer por el tiempo = Dijeron que este Concejo teniendo reconocido como el M.r D. Agustin Lopez Valcarcel me dio de la villa se le daban cada cuarenta pesos de medio que la tenia en cada año en manos de los Diezmeros y viendo los de este Concejo que esta salario, por decreto que este concejo se celebro en este ayuntamiento el dia once de Marzo del Pasado de este año se le excluyo de la dicha cuarta y se le Señalaron seiscientos Reales de salario en cada año haciendole demas de lo franco de todos pechos y derechos; y ahora viendo este concejo como es publico y notorio que el dicho D. Valcarcel se ayda en muchas ocasiones fuera de esta villa de Lanzarote muchos en ferme sin asistencia de Medico, y que de presente se halla en la ciudad de Murcia donde fue sin licencia de este concejo, y ha que falta mas de dos dias, en grave perjuicio de los Vecinos de esta villa y pues asi, y por las enfermedades tan continuadas que andan en ellas, de que se puede seguir el perecer mucha Gente, respecto de dicha falta de medico, por cuyas Razones, y reconociendo el mal obrar del dicho D. y que esta con animo de no servir en esta plaza; de dicho ayuntamiento Revocaron y Revocaron el dicho Decreto antecedente y por este le excluyen al dicho D. D. Agustin Valcarcel de el salario consignado y franqueza, y mandaron que de hoy en adelante no se le den Maravedis ni ningunos de tal salario